

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**CASARRUBUELOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Detectado error de transcripción del artículo 6.5 de la modificación de la ordenanza fiscal número 11, sobre utilización privativa y aprovechamiento dominio público, cuya aprobación provisional ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 31 de enero de 2011, se rectifica:

- Donde dice: “Por anualidad 300,51 euros”.
- Debe decir: “Por anualidad: 300,51 euros metro cuadrado”.

Lo mando y firmo en Casarrubuelos, a 14 de febrero de 2011.—La alcaldesa, María Soledad Lavín Hernando.

(03/5.534/11)